



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



Recibí: 03/oct/19

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los 17 Municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab.; octubre 03, 2019.

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que se **exhorta a los Ayuntamientos de los 17 Municipios del Estado de Tabasco**, para que den total cumplimiento a las Obligaciones de



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



Transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Globalización ha modificado la cultura de las y los tabasqueños y la forma en que intercambiamos ideas e intereses, que no por el solo hecho del intercambio, representan una verdadera preocupación por los otros individuos. Lo cierto es que la apertura de los medios actuales permiten una mayor facilidad para mantenernos informados.

La actualidad normativa y tecnológica, ha generado que los individuos se interesen más en la transparencia de los recursos públicos y el actuar de los individuos que ejercen el poder.

Quienes vivimos en Tabasco, más allá de convivir en una realidad plagada de intereses individuales, demostramos cada día mayor interés por la vida democrática de nuestra entidad, el cual, cotidianamente se pone en practica.



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



En esa dinámica, resulta loable la interacción de las instituciones públicas municipales con la ciudadanía, que no se limita únicamente a las políticas públicas, sino a la obligación misma que la legislación actual constituye como un deber para las entidades públicas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho al acceso de la información pública para las personas y a la transparencia de la utilización de los recursos de las autoridades de los distintos niveles de gobierno.

La correcta ejecución del mandato legal, permite generar mayor certeza, confianza e interacción entre el pueblo y aquellos que ejercen el poder.

Por lo anterior, el derecho de transparencia y acceso a la información pública instituido en nuestra Carta Magna y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el mecanismo jurídico-administrativo que permite a las personas, saber en qué y cómo ejerce sus



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



finanzas el poder público, entendiéndose esto como todas las áreas de la gobernanza, es decir, las áreas administrativas, financieras y operativas de un ente público.

Este derecho obliga a cada uno de los órganos del Estado en sus distintas formas a proporcionar de manera ordinaria la información mínima que las personas tienen y debe conocer, instituyendo a esta información mínima como “obligaciones de transparencia”.

En estricto sentido la aplicación de la transparencia y acceso a la información en los municipios, conlleva a definir a los Ayuntamientos como Sujetos Obligados representados en la figura del primer regidor en su faceta política-administrativa de Presidente Municipal, quienes tienen la obligación de cumplir con la actualización de sus portales de transparencia.

Lamentablemente, los ayuntamientos no han cumplido de manera total con las obligaciones comunes y específicas de transparencia, previstas en los artículos 24, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en realizar la actualización de sus portales



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



de internet, permitiendo con ello suponer falta de interés o desconocimiento de la normatividad en la materia, dando como resultado, una total opacidad por parte de los ayuntamientos, así como una trasgresión total a un derecho que tiene las personas de saber con exactitud, no solo el uso y fin de los recursos públicos con los que cuentan y utilizan los citados ayuntamientos en el Estado, sino la operación total de la función pública municipal.

Es necesario dejar en claro, que la transparencia no debe ser un instrumento que se ejerza por ocurrencia o por capricho, mucho menos con tintes de intereses personales o de grupos; la transparencia es normativa, legal y por ende obligatoria, no dando lugar a improvisaciones; tomando en conciencia que sus procedimientos, están debidamente establecidos en las leyes respectivas, mismas que deberá de cumplirse sin que exista presión política o social. Nadie por encima de la Ley y ninguno al margen de la misma.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente:



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.

Se exhorta a los Ayuntamientos de los 17 Municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos artículo 24, 76 y 78 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información; lo anterior, debido a que después de hacer una revisión a los portales de transparencia de esos Sujetos Obligados, en los trimestres del fiscal 2019, éstos no han cumplido en plenitud a las actualizaciones de las obligaciones de transparencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se requiere al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), para que en su oportunidad presente a este Honorable Congreso, un informe pormenorizado de las acciones posteriores al presente exhorto, realizadas por que los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco (Sujetos Obligados) para que estos cumplan con lo establecido en la Ley en la materia, específicamente en lo concerniente a las Obligaciones de Transparencia.



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención.

ATENTAMENTE

EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
DIPUTADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA